



MUNICIPALIDAD DE MARIANO ROQUE ALONSO

Boquerón esq. Ballivián | Tel.: (595 21) 752 202 - 754 540. | municipalidad.mralonso@gmail.com

RESOLUCIÓN Nº 528/2024 I.M

POR LA CUAL SE APRUEBA LA CONVOCATORIA DEL LLAMADO CON EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES EN EL MARCO DEL LLAMADO A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL 03/2024 "CONSULTORIA PARA DENOMINACION DE ORIGEN PARA EL PROYECTO ÑASE TENONDE GOTYO CON ID N° 442.869 AUTORIZA A LA DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES A REALIZAR EL LLAMADO DE LA CONVOCATORIA -----

Mariano Roque Alonso, 14 de junio de 2024

VISTO: El Memorándum Nº 89/2024 de fecha 14 de junio de 2024, de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Mariano Roque Alonso.-----

La RESOLUCION JM Nº 080/2024, por la cual se APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y AUTORIZA EL LLAMADO A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL 03/2024 "CONSULTORIA PARA DENOMINACION DE ORIGEN PARA EL PROYECTO ÑASE TENONDE GOTYO" CON ID Nº 442.869.-

CONSIDERANDO:

Que, por Memorándum de fecha 16 de enero de 2024, la Ing. Noelia Godoy, Directora del Proyecto Ñase Tenonde Gotyo, solicita los trámites para la Consultoría Para Denominación De Origen Para El Proyecto Ñase Tenonde Gotyo.-----

Que, se cuenta con suficiente previsión y disponibilidad presupuestaria para hacer frente a la operatoria de referencia, conforme se desprende del CDP de la Dirección de Administración y Finanzas.-----

Que, el artículo 15 de la Ley 7021/22 "Ley de Suministros y Contrataciones Públicas", que hacen referencia al concepto, funciones y atribuciones de las Unidades Operativas de Contrataciones (UOC).-----

Que, considerando la normativa del Art 45 de la Ley 7021/22 "Ley de Suministros y Contrataciones Públicas"

La Máxima Autoridad Institucional de la convocante o a quien ésta delegue deberá aprobar mediante resolución la convocatoria y el pliego de bases y condiciones de los procedimientos de contratación, los cuales deberán ponerse a disposición de los interesados a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), a partir de la fecha de publicación de la convocatoria-----



Abog. Sandra Vidallet
Secretaría General



Carolina Aranda F.
Intendente Municipal
Mariano Roque Alonso



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Secretaría Gral

INTENDENCIA



MUNICIPALIDAD DE MARIANO ROQUE ALONSO

Boquerón esq. Ballivián | Tel.: (595 21) 752 202 - 754 540. | municipalidad.mralonso@gmail.com

Que, el artículo 51º de la Ley 3.966/10 "Orgánica Municipal" son Deberes y Atribuciones del Intendente Municipal: "a) ejercer la representación legal de la Municipalidad;... e) administrar los bienes municipales y recaudar e invertir los ingresos de la municipalidad, de acuerdo con el presupuesto;... j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas, y realizar las adjudicaciones..."-----

**POR TANTO, LA INTENDENTA MUNICIPAL DE MARIANO ROQUE ALONSO
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES**

RESUELVE:

- Art. 1º.** **APROBAR LA CONVOCATORIA DEL LLAMADO CON EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES EN EL MARCO DEL LLAMADO A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL 03/2024 "CONSULTORIA PARA DENOMINACION DE ORIGEN PARA EL PROYECTO ÑASE TENONDE GOTYO CON ID N° 442.869.-**
- Art. 2º.** **CONSTITUIR el comité de evaluación de la Municipalidad de Mariano Roque Alonso, para el presente llamado de LICITACION PUBLICA NACIONAL 03/2024 "CONSULTORIA PARA DENOMINACION DE ORIGEN PARA EL PROYECTO ÑASE TENONDE GOTYO CON ID N° 442.869.- el cual tendrá a su cargo el análisis y evaluación de las ofertas recepcionadas y la elaboración de un dictamen que servirá como base para la adjudicación; el mismo estará conformada por las siguientes personas:**
- Lic. Mirian Elizabeth Acosta Medina, Directora General de Administración y Finanzas.
 - Ing. Agr. Noelia Godoy Directora del Proyecto Ñase Tenonde Gotyo.
 - Abg. Perla Vega directora General de la Dirección de Asesoría Jurídica
- Art.3º: AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contrataciones a realizar modificaciones o enmiendas al Pliego de Bases y Condiciones aprobado en la presente resolución.**
- Art.4º COMUNICAR a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en los términos establecidos en la normativa vigente que corresponda a este tipo de procedimiento.**
- Art.5º: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.**



Secretaría Gral



Sandra Vidallet
Secretaría General



INTENDENTA

Carolina Rocio Aranda F.
Intendenta Municipal

Secretaría Gral
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL